



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE LEY

**EL SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE**

LEY

ARTÍCULO 1°: Declárase personalidad destacada - post mortem - de la Provincia de Buenos Aires a la Señora Marta Bonora, por su destacada labor cultural y literaria.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.



FUNDAMENTOS

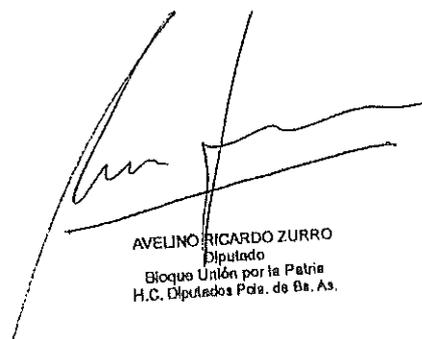
El presente proyecto de Ley tiene como objetivo declarar personalidad destacada post mortem de la Provincia de Buenos Aires a la señora Marta Bonora, quien fue una figura emblemática y reconocida en el ámbito cultural y literario bonaerense en general y en el partido de Pehuajó en particular. Marta Bonora se distinguió como una artista polifacética, dejando un legado significativo en diversos campos como la literatura, el teatro, el canto, la docencia y la gestión cultural.

Como docente, compartió su conocimiento y pasión por las artes con generaciones de estudiantes, dejando una marca indeleble en la educación y la formación de jóvenes talentos.

Además, su labor como gestora cultural fue fundamental para el desarrollo y la promoción de actividades artísticas en la provincia. Como fundadora del "Grupo Literario Acuarela" y co-fundadora del Círculo de Escritores y Lectores Pehuajenses, su compromiso con la difusión de la cultura local fue ejemplar.

Entre sus logros más destacados se encuentra su papel impulsor en la creación y organización de la Feria del Libro en la ciudad de Pehuajó, un evento que ha contribuido significativamente a la promoción de la lectura y el acceso a la literatura en el distrito. Además, el Centro de Información e Investigación Educativa (CIE) de la ciudad de Pehuajó lleva su nombre a partir del año 2023, en honor a su labor como docente, escritora e inspiradora de la cultura local.

Por lo expuesto, a fin de otorgar merecido reconocimiento a una figura destacada de la cultura argentina, es que solicito a mis pares que me acompañen en la sanción del presente proyecto de ley.



AVELINO RICARDO ZURRO
Diputado
Bloque Unión por la Patria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.